



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca  
Dirección Provincial de Educación

## RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE PORTUGUES, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.2 de la Resolución de 23 de octubre de 2017 de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de portugués del Cuerpo de profesores de escuela oficial de idiomas, esta Dirección Provincial

### RESUELVE

Aprobar y hacer público el listado definitivo alfabético y por puntuación de los aspirantes de la especialidad de portugués del cuerpo de profesores de escuela oficial de idiomas, según Anexo que se adjunta, una vez examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas.

La presente Resolución y sus Anexos se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca el 13 de diciembre de 2017. Asimismo, y con el objeto de dar la mayor publicidad posible, se publicarán, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8.2 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 13 de diciembre de 2017  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,  
(Resolución 4-7-2012, BOCYL 13 julio)  
(Firma en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.